



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2014, en el punto I) de la misma, adoptó la siguiente resolución que le transcribo literalmente.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DIVERSO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL “RESIDENCIA DE INVESTIGADORES” Y ZONA DE PREINCUBACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE ALMENDRALEJO, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER (2014/SUM/03).

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, del contrato de suministro especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de julio de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto U) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/SUM/03, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de 70.000,00 € (SETENTA MIL EUROS), IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordena, asimismo, a tenor del procedimiento de adjudicación adoptado, negociado sin publicidad, iniciar la licitación del contrato, procediendo a invitar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización de su objeto.

Segundo.- Con fecha 23 de julio de 2014, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- MOBILIAR.
- COTEX
- MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A.

A todas ellas se les invitó a que presentaran ofertas para la licitación del contrato, finalizando el plazo para ello el día 11 de agosto de 2014 a las 14 horas.

A término del plazo concedido, las ofertas presentadas son las siguientes:

- MOFEXSA: nº entrada: 11.440.
- MECANIZACIÓN EXTREMEÑA: nº entrada: 11.497.
- MOBILIAR: nº entrada: 11.572
- COTEX: nº entrada: 11.591

Tercero.- Con fecha 13 de agosto de 2014, se constituye Mesa de Contratación, en acto no público, en presencia de D. Luís Alfonso Merino Cano (Presidente); como Vocales, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Santiago Corchuelo Álvarez, D^a Cristina Merino Cano, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a Carmen Gordillo Alcalá, procediéndose al examen de la documentación general contenida en los Sobres A de las proposiciones presentadas. Dicha documentación, a juicio de la Mesa, es correcta en todos los casos, admitiéndose por ello, todas las proposiciones.

Seguidamente, se procede a la apertura de los Sobres B que contienen las ofertas económicas. Siendo el presupuesto base de licitación de 57.851,24 euros más 12.148,76 euros en concepto de IVA (21%), las ofertas presentadas, excluido el IVA, han sido las siguientes:

- 1.- MOFEXSA: 49.844,71 euros.
- 2.- MECANIZACIÓN EXTREMEÑA: 46.624,52 euros.
- 3.- MOBILIAR: 52.933,54 euros.
- 4.- COTEX: 54.858,00 euros.

Cuarto.- A tenor de lo expuesto, siendo el presupuesto base de licitación de 57.851,24 euros, IVA excluido, y en base a la valoración del único criterio de



adjudicación que se expone en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A. ha presentado la oferta más ventajosa, por haber presentado el precio más bajo en relación con el precio base de licitación del contrato.

Quinto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2014 acordó considerar la proposición presentada por la empresa MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A. como oferta más ventajosa atendiendo al precio ofertado, según el criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Asimismo, acordó notificar y requerir a la mencionada empresa para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 2.331,22 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato. La notificación fehaciente de la citada resolución se produjo el día 5 de septiembre de 2014.

La citada documentación se presentó en el Registro de entrada de este Ayuntamiento con fecha 12 de septiembre de 2014, siendo correcta y aceptada por el órgano de contratación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: *“3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...”

Segunda.- Cláusula 27ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Adjudicar a la empresa MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A. el contrato de *Suministro de mobiliario diverso para el edificio municipal Residencia de Investigadores, Formación y Empleo y zona de preincubación del Centro de Innovación Empresarial*, cofinanciado con fondos FEDER, por importe de 46.624,52 euros, IVA excluido y por un periodo de ejecución de dos meses desde la formalización del contrato.

Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe que emite la Sra. Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, acordó:



Primero.- Adjudicar a la empresa **MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A.** el contrato de Suministro de mobiliario diverso para el edificio municipal Residencia de Investigadores, Formación y Empleo y zona de preincubación del Centro de Innovación Empresarial, cofinanciado con fondos FEDER, por importe de 46.624,52 euros, IVA excluido y por un periodo de ejecución de dos meses desde la formalización del contrato.

Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Almendralejo, a 24 de septiembre de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-

